NOTA SUB UOC N° 326/2020

Capiatá, 16 de diciembre del 2020.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me es grato dirigirme a Usted, en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020**, con **ID N° 387.836**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DEL INCAN"**, convocado por la Sub UOC N° 35 – **Instituto Nacional del Cáncer**, a fin de informar la imperiosa necesidad de contar con el servicio de mantenimiento correctivo del equipo de braquiterapia, considerando que es el único equipo de braquiterapia del sector público, y que además el código de acceso al software vence en este mes, y en caso de no contar con el mismo el equipo estaría inoperativo.

Se destaca por otra parte la urgencia de contar con el Código de Contratación sin necesidad de esperar el plazo de vencimiento de la última notificación, obedece a la naturaleza misma del proceso de contratación, cuyo objeto es el "Mantenimiento y reparación de equipo de braquiterapia del INCAN" – I.D. 387.836.-

Surge entonces, del propio legajo que compone el proceso de contratación, que la suscripción del contrato y consecuente emisión del CC no admite demora alguna.

No obstante, se suscribe la presente Nota en carácter de declaración jurada, debido a la innegable urgencia de obtener el código de contratación, dando así cumplimiento a lo normado en el inciso a), artículo 3 de la Resolución DNCP 3893/20, manifestando mi expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Sin nada más que agregar, me despido atentamente.

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe de la Sub UOC N°35
Instituto Nacional del Cáncer